



RECOPIACION.

LA PERSPECTIVA.



RECOPIACION.

Hemos creído útil, utilísimo, hacer una recopilacion de los artículos "La Perspectiva," y ulteriores publicaciones, para que el público pueda apreciarlas debidamente, y juzgue si los **REFUTADORES DE MALA LEY**, que por medio del periódico "Los Andes" han pretendido, con refinada hipocresia, hechar por tierra los principios altamente liberales proclamados por la conciencia, la razon y el espíritu progresista del siglo, con sofismas añejos y vulgares i con una discusion, si discusion puede llamarse aquella que, en vez de hacer resaltar la luz, enseñar la verdad y hacer conocer el error, tan solo se contrae á personalidades, é improperios virulentos. La discusion debe ser mesurada y concienzuda, mas nunca insolente y menguada, si se discute de buena fé.

Cuando no se puede con patrañas ridículas oscurecer la verdad y confundirla con el error, cuando espíritus apocados ven ó reconocen que son vencidos en el terreno de la lójica, de la moral y de la justicia; entónces es cuando en su impotencia hechan mano de la diatriba, creyendo triunfar ó anonadar así á sus adversarios. I si nó allí está Josaphat, que con su hábil pluma empezó á contestar la refutacion que "Un Patriota con Religion" hacía á los artículos que á continuacion insertamos, y tuvo que cederle el triunfo, en el campo de la difamacion y del insulto.

Quédense, en buena hora, imbuidos en sus retrogrados principios, *por conveniencia*, que nosotros seguiremos impertérritos por la senda que nos traza el siglo de las luces, el siglo de la civilizacion y de la cultura.

Guayaquil, a 31 de Marzo de 1878.



LA PERSPECTIVA.

I.

Segun la "correspondencia especial para " El Comercio," y otros datos bastante autorizados, la nueva carta no responderá, ni á los deseos del Jefe del Estado, manifestados en su Mensaje, ni á la esperanza de los pueblos, ni al programa de la rejeneracion. De tal manera que el Ocho de Setiembre, muy léjos de ser una fecha gloriosa en los anales de nuestra historia, no será sino una pájina de oprobio, de vergüenza y de baldon.

Las naciones civilizadas, que contemplan la marcha del Ecuador, lo compadecian, viéndolo atado al poste de la tiranía. Más ese sentimiento de compasion se convertirá en desprecio al mirar un pais que, colocado en circunstancias tan propicias para recobrar su dignidad y elevarse al pináculo del progreso, dándose buenas instituciones, solo piensa en soldar las cadenas rotas en Setiembre y restablecer el ignominioso réjimen del terrorismo.

¡ Inesplicable anomalía ! ¡ contradiccion sin ejemplo ! Vencer al enemigo en los campos de batalla, y darle el triunfo en el terreno parlamentario !

No faltarán visionarios que, fundándose en la condición híbrida del cuerpo soberano, digan que los elementos heterojéneos que lo componen tienden á firmar un pacto en el nuevo código fundamental. Pero, á la verdad no firmarán un pacto, sino una tregua. La nueva constitucion no podrá ser jamás un vínculo que realice el sincretismo político-ultramontano. Será tal vez la palanca en que se apoye el ultramontanismo para sostener su predominio y subyugar al Estado: pero al mismo tiempo será tambien un poderoso estímulo para que el partido liberal se prepare á una nueva lucha. Si despues de tantos años de servidumbre ha hecho heróicos sacrificios para quebrantar el yugo de la tiranía, hoy que se considera autor de la trasformacion iniciada en Setiembre, no puede encontrarse dispuesto á recibir tranquilo la coyunda de una constitucion tiránica.

Y es preciso no olvidar que la más espantosa de las tiranías, es la que se ejerce sobre la conciencia. **LA RELIJION DEL ESTADO ES LA CATÓLICA, APOSTOLICA, ROMANA, CON ESCLUSION DE CUALQUIERA OTRA. LOS PODERES POLÍTICOS ESTÁN OBLIGADOS Á PROTEJERLA Y HACERLA RESPETAR.** Hé aquí la gran fórmula del retroceso político, de la esclavitud del alma, y del alevoso ataque contra la misma relijion. Fórmula que está en pugna con el espíritu del cristianismo, con la caridad y con las leyes del humano progreso.

El ultramontanismo en la cátedra, en la prensa y en la tribuna; el ultramontanismo en el foro, en el ejército y en las asambleas parlamentarias ¡oh! solo el ultramontanismo inoculado en todo el organismo social, ha podido hacer que se coloque en la carta política de los países de la raza latina, una fórmula aparentemente religiosa, pero esencialmente contraria á los adorables desig-

nios del Todopoderoso, que estableció la libertad como base de la moral, del progreso y de los altos destinos que deben realizar los hombres en su vida transitoria.

Ya sabemos que la religion de los ecuatorianos es la católica, apostólica, romana, y que ninguno de ellos la cambiaría con otra ; pero no reconocemos en el Estado la facultad de declararlo así, ni mucho ménos el derecho de violar el santuario de la conciencia, imponiendo la religion por la fuerza,

Se cree que ya no seriamos católicos sino lo declara la carta política del pais. Este es un error tanto más funesto, cuanto mayor es el empeño de poner bajo el imperio de la violencia creencias que solo deben ser el resultado espontáneo de la fé.

Nada tiene, pues, que hacer la carta política con las creencias religiosas de los ciudadanos. Si varias personas se reuniesen para formar una sociedad mercantil ó cualquiera otra ¿ no seria el colmo de lo ridículo y extravagante que al redactar su reglamento ó constitucion hablasen de la religion que profesan los socios ?

Una asamblea constituyente tiene que ceñirse á lo que le es peculiar. No existe en ella el derecho de declarar cual deba ser la religion de los ciudadanos, desde que no ha recibido mision alguna esperitual, Ese derecho solo existe privativamente en los enviados por Jesucristo, en el apostolado que instituyó para que anunciase á las jentes la buena nueva, el Evangelio.

Por consiguiente, ocupándose la convencion de lo que no es de su competencia, hace una punible usurpacion de los derechos y jurisdiccion de los obispos y curas. Solo á ellos incumbe el cargo de declarar cual es la religion que debe profesarse en el pais ; y es atentatorio que los diputados, representantes de los pueblos, bajo el punto de vista político, se adjudiquen la potestad de los con-

cilios, ó invadan las atribuciones de los Apóstoles, cuyos sucesores son los únicos representantes del pueblo, en el órden relijioso.

Reúnanse los obispos y demás sacerdotes en concilios provinciales ó diocesanos, y declaren que la relijion del pais es la católica, apostólica, romana, y habrán ejercido un acto de su potestad privativa. Pero que lo diga una asamblea política, es ridículo, atentatorio y estravagante.

La manía de confundir lo político con lo relijioso ha dado por consecuencia, no solamente la esclavitud de las conciencias, sino tambien la del Estado y la de la Iglesia. Ambos han perdido la preciosa libertad para realizar su respectiva mision; y ámbos tambien se han hundido en un caos de anomalías, de errores y contradicciones. Ni el primero puede hacer la felicidad temporal del pais por medio de instituciones liberales; ni la segunda puede hacer la felicidad eterna de las almas, por medio de las virtudes.

Estudiemos ahora el asunto bajo otro punto de vista.

II.

Si examinamos analíticamente los miembros de la fórmula, encontramos que están en pugna con el buen sentido. Por el primero se espresa que la relijion del Estado es la católica, apostólica romana. Esto rechaza la razon, porque siendo el Estado una entidad abstracta es incapaz de tener relijion. “El Estado no tiene alma que salvar,” ha dicho Loboulaye. ¿Se ha visto jamás al Estado confesarse, comulgar, oír misa &a? Se habrá visto que ciertos majistrados practiquen esos actos relijiosos, con fines puramente políticos; pero la persona de los mandatarios no es el Estado.

Dígase que la relijion de los ecuatorianos es la católica, apostólica, romana, &a ; pero no se le imponga relijion al Estado que no es más que un nombre abstracto con que se designa la suma de los poderes políticos. Y si es á estos á quienes se impone, es preciso saber si se les ha impuesto como poderes, ó como individuos que desempeñan el poder. Si lo primero, no siendo el poder una persona capaz de creencias, es absurdo que se le imponga relijion alguna. Si lo segundo, resultaría que solo estaban obligados á observar la relijion constitucionalmente declarada, los miembros del poder legislativo, los del judicial y los del ejecutivo ; más nó los individuos que no ejercen poder.

El segundo miembro de la fórmula dice : **LOS PODERES POLITICOS ESTÁN OBLIGADOS Á PROTEJERLA Y HACERLA RESPETAR.** Pero como acabamos de demostrar, la relijion, segun el primer miembro de la fórmula, solo incumbe á los individuos que ejercen poderes políticos; por consiguiente la obligacion de protejerla y hacerla respetar es intransitiva, es decir, no sale de la esfera de los mismos poderes. De tal suerte que el poder legislativo la protejerá y hará que la respeten los poderes judicial y ejecutivo. El poder judicial la protejerá y hará que la respeten los poderes ejecutivo y legislativo. El poder ejecutivo la protejerá, y hará que la respeten los poderes legislativo y judicial.

Pero si lo que se quiere decir es que la obligacion de hacerla respetar se refiere al pueblo, al cual se le debe someter por la fuerza, entónces preciso é indispensable es demostrar de donde le viene al Estado el derecho de imponer un sistema relijioso por la coaccion. Los ministros mismos del culto, aun cuando tengan derecho para convencer y persuadir con la palabra y el ejemplo, no lo tienen sin embargo para imponer una creencia por la fuerza;

y mucho ménos puede tenerlo el Estado, que es una entidad enteramente estraña en asuntos relijiosos.

Es, pues, el mayor de los atentados contra la conciencia, que el Estado imponga una creencia por la fuerza. Y decimos *por la fuerza*, porque el Estado no dispone sino de las armas, y no de los medios de convencimiento y persuacion. ¿Se ha visto jamás al Estado subir al púlpito ó abrir una cátedra para esponer los fundamentos de nuestras creencias?

Ahora en cuanto á la pretendida proteccion, ella no es sino un ataque alevoso á la divinidad de la relijion. Si esta es divina, no necesita de humana proteccion, y si necesita de ella, no puede ser divina, ni tener en sí misma su razon de ser, sino en los intereses de los hombres.

Resolvamos la cuestion de una manera esplicita y terminante; ó se trata de la relijion instituida por el Divino Jesus, ó de la que en su nombre han inventado la ambicion y la codicia. Si se habla de la primera, ella no necesita de la mísera proteccion humana, y es una blasfemia, un ataque á su divinidad, querer someterla á esa proteccion. Y si se trata de la segunda, nadie está obligado á proteger ni respetar una relijion forjada por las pasiones; y los pueblos deben protestar contra las cadenas que en nombre de ella se ha impuesto á la conciencia.

El Divino Fundador del Cristianismo no imploró la proteccion de los Césares. Al contrario, combatió los egoistas intereses de los soberanos del mundo; y á pesar de las persecuciones de estos, y de los tormentos impuestos á los mártires de la relijion cristiana, ella hizo flamear el lábaro de la redencion en todos los ámbitos del mundo.

La pretendida proteccion no es, pues, otra cosa, que un testimonio de la decadencia cristiana y entronizamiento del ultramontanismo.

III.

Creimos que el gran pronunciamiento por la reje-
nacion, iniciado en Guayaquil el Ocho de Setiembre, y
seguido por todos los pueblos de la República, hubiese
traído el restablecimiento de la santa relijion del Cruci-
ficado, más por desgracia no vemos sino un nuevo triun-
fo de la secta ultramontana. Ella ha conseguido que la
constituyente imponga al Estado la obligacion de prote-
jerla y hacerla respetar. Y como *protejer y respetar* son
palabras á las que se les puede dar una vasta significacion,
el poder legislativo, por vía de proteccion y respeto, de-
be lejislar en favor del ultramontanismo ; el poder judi-
cial debe conocer y sentenciar en delitos de relijion, co-
mo el no confesar ni comulgar, no oír misa &. ; y el
poder ejecutivo debe dar el *cúmplase* á las leyes y senten-
cias en materia relijiosa.

Y véase que el Estado, por la obligacion de proteger
y respetar, se convierte en esbirro de la moderna inqui-
sicion. Y véase tambien que si constitucionalmente es
elejido el señor General Veintemilla, para presidente de
la República, el Caudillo de Setiembre, ó tiene que ser
consecuente con los principios que juró sostener, y
echar por tierra la constitucion ; o se vé obligado á pro-
tejer y hacer respetar la relijion, y declararse contra esos
mismos principios que lo elevaron, y sacrificar á los se-
tembristas en aras del ultramontanismo.

Cualquiera de los dos extremos de la disyuntiva entra-
ña graves conflictos. Para evitarlos, medítese bien y no
se permita que se sancione una constitucion que lleva
consigo el jérmén de muy sérios é inevitables trastornos.

Está en la conciencia del pueblo la triste conviccion
de que los actos deliberativos de la asamblea nacional
manifiestan palmariamente que ella se ha puesto en abier-

ta contradicción con el programa del Ocho de Setiembre. Este es un fenómeno tan deplorable como raro. La lógica de las evoluciones políticas exige que los consiguiénten deriben lejítimamente de los antecedentes. Triunfa un partido, y el nuevo órden de cosas debe ser una lejítima derivación del programa inscrito en su bandera, de los principios que ha invocado y de los intereses del mismo partido.

El pronunciamiento de Setiembre fué esencialmente radical: se adhirieron á él todos los pueblos de la República; por manera que toda ella proclamó la rejección genuina.

Ese partido que representara la gran causa de la transformación radical, obtuvo espléndidos triunfos en los campos de batalla; y fué convocada la gran asamblea nacional constituyente para que llenara las esperanzas del país, dándole una constitución que esté en armonía con la índole de este mismo pronunciamiento, de esos mismos principios y de esas mismas victorias del partido liberal. Y sin embargo, se presenta en la escena una convención de ideas retrógradas: una convención que rechaza las reformas proclamadas por el partido liberal, de donde ella emana; una convención, en fin, de tendencias terroristas. Que lo fuera, si ella hubiese emanado del triunfo del terrorismo, estaba en el órden lógico de las cosas; pero que lo sea, habiendo triunfado el partido liberal, y siendo convocada por el Caudillo que juró sostener la causa de la libertad, es una contradicción monstruosa.

Las pretensiones son muy significativas. Parece que hai el plan de preparar una constitución que nos haga retroceder a la época de García Moreno, después de tanta sangre derramada, de tantos sacrificios ofrecidos en holocausto. Se contemporiza con las preocupacio-

nes, se respeta el fanatismo, se acarician las leyes teocráticas, en vez de combatirlas, para llenar una misión regeneradora, y se trata de restablecer en la carta fundamental el famoso artículo por el que se le impone al Estado la obligación de proteger y hacer respetar, no la religión cristiana, sino la secta ultramontana. “Me burlo, ha dicho esta á los liberales, de vuestro Ocho de Setiembre y su Caudillo, de vuestra decantada regeneración, de vuestros triunfos y de toda vuestras soñadas pretensiones. Hemos llegado á los momentos decisivos: vedme aquí empuñando en la asamblea constituyente el cetro de mi dominación, é imponiendo al Estado la obligación de protegerme y hacerme respetar.”

Y no olvidemos que esa obligación, en las presentes circunstancias, coloca al Estado en un gravísimo conflicto, pues tiene que declarar subsistente el concordato, contra los derechos de la Nación, contra su libertad y autonomía, y contra la dignidad misma del Gobierno de Setiembre, que dió el decreto de suspensión. Y si queremos buscar otras consecuencias, las encontraremos en que esa obligación de proteger al ultramontanismo, coloca al Estado en la fatal necesidad de someterse ciega y pasivamente á la infalibilidad y al Syllabus, y protestar contra el progreso y la civilización del siglo.

Entónces bien podrian renovarse entre nosotros las sangrientas hecatombes de la San Bartolomé y de las Vísperas sicilianas, y todos los horrores de la inquisición.

Con el fin de ocultar el vasto plan político que encierra el dogma del Vaticano, en que se apoyan los terroristas y ultramontanos, dicen estos que solo se refiere á la fé y á la moral. Y por ventura estas dos cosas no están íntimamente relacionadas con los destinos civiles y políticos del hombre, y por decirlo de una vez, con la vida entera de la humanidad ?

Bien podrá esclavizarse todo el que quiera someter su conciencia. Pero que el Estado esclavice á los pueblos obligándose á proteger y defender intereses ultramontanos, es el mayor de los atentados que se puede cometer contra la personalidad humana.

Quereis ver sus prácticos resultados? Echemos sobre ellos una rápida ojeada.

El Estado, en virtud de la mencionada obligacion, deberá desterrar de los establecimientos literarios, los mas autorizados sistemas filosóficos y los inconstrastables fundamentos de la historia, porque los unos y los otros se oponen á los intereses del ultramontanismo. Nada de libertad de estudios. Se encadena la intelijencia, en nombre de la fé y de la moral, porque el desarrollo de las facultades intelectuales no está permitido por el Syllabus, el cual prescribe la abdicacion de la razon y la renuncia del libre albedrío.

Se condenarán tambien los importantes derechos del hombre y de la sociedad. El contrato civil del matrimonio, reconocido por Jesucristo, la libre emision del pensamiento, el sufragio popular, el precioso don de la libertad que Dios confirió á la conciencia humana, para que el hombre pueda responder de sus creencias, la soberanía del pueblo y toda institucion social que se oponga á los planes de dominacion teocrática, será rechazada por el Estado en fuerza de la obligacion contraida.

Así mismo faltaria á ella si no recibiera todas las máximas del ultramontanismo para inculcarlas en los pueblos. El derecho, la razon, la justicia, la soberanía nacional, los principios republicanos, la civilizacion ¡ todo sucumbe!

La moral individual que se ocupa de los deberes del hombre para consigo mismo, desaparecerá de la con-

ciencia del individuo, y será remplazada con las prescripciones del clero, protegidas por el Estado.

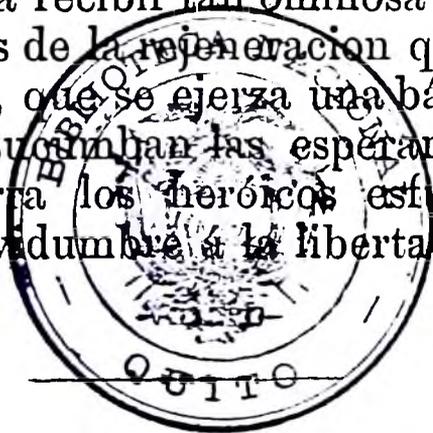
La moral social que trata de los deberes que los hombres tienen entre sí, será vaciada en el molde de la doctrina ultramontana.

La moral política, que prescribe los deberes de los ciudadanos para con la patria, y los del Estado para con la sociedad, será formulada según las conveniencias políticas de los eclesiásticos, que el Gobierno está obligado á proteger y hacer respetar.

¡ Triste perspectiva Como un corolario práctico de tan absurda protección, ó mejor dicho, de la alianza del ultramontanismo y el Estado, García Moreno privó del carácter de ciudadano al que no fuere católico, apostólico, romano ; levantó cadalzos, y puso el sijilo sacramental y el matrimonio al servicio de su despótica dominación, sostenida y apoyada por el clero, cuyas máximas é intereses protegía y hacía respetar.

¡ Pues bien !

Días luctuosos como aquellos nos prepara la asamblea nacional del 78, con solo consignar en la carta fundamental el artículo sobre religión y la obligación del Estado de protegerla y hacerla respetar. ¿ Y estarán los pueblos dispuestos á recibir tan ominosa coyunda ? ¿ Permitirán los próceres de la regeneración que se sancione un pacto de esclavitud, que se ejerza una bárbara presión en la conciencia, que sucumban las esperanzas de la patria y que vengan por tierra los heroicos esfuerzos empleados para salir de la servidumbre á la libertad ?



UN RELIJIOSO CON PATRIOTISMO

A UN "PATRIOTA CON RELIJION."

En el número 1,453 de "Los Andes" hemos visto bajo el epígrafe "Falso patriotismo," un artículo suscrito por "un patriota con relijion."

Suponemos, desde luego, que el que eso escribe sea un patriota y tenga relijion, porque, del artículo, no podemos deducir ni lo uno, ni lo otro. Suponemos aun más; que, de buena fé, se haya propuesto defender los fueros de la iglesia y la patria, que los cree, tambien de buena fé, vulnerados por otro artículo inserto en "El Comercio" número 296,— "La Perspectiva," y que tales motivos hayan puesto la pluma en sus manos: está en su legítimo derecho; y nos congratulamos que sea ya práctico, en nuestra querida é infortunada patria, siquiera el derecho de libre discusion; permitiéndonos, por ello, rectificar un concepto inecsacto, emitido por el "patriota con relijion," de que los liberales *privan* hasta del derecho á la discusion y á la más sagrada de las libertades. Mui al contrario, *tolerantes* por principio, es la única conquista que, por ahora, aspiran y que pueden aspirar.

Iguales motivos, pues, que á él,—patriotismo y relijion,—ponen hoy la pluma en *nuestras* manos, para defender, junto con ellos al partido liberal *genuino* del Ecuador; entrando en discusion razonada, justa, y ante todo *comedida*,—sin injurias y desahogos apasionados y virulentos, como tristemente ha caracterizado siempre á nuestra prensa,—como cumple al que sinceramente es patriota, y sobre todo relijioso.

Muy complejo es el escrito que queremos analizar, y no podremos entrar en discusion, sino someramente, sobre todos los principios que sienta como verdades, sien-

do en nuestro humilde concepto, los errores más trascendentales que vienen trastornando el mundo, al abrigo de la religión, bajo cuyo manto sagrado se han colocado todos los errores y hasta los vicios, llamándose hipócritamente verdades y virtudes, y blasfemando el santo nombre de Dios.

Pero es tiempo de que sean confundidos ; la brillante luz de la aurora de un nuevo día aparece ya en los confines del horizonte, y hé aquí porque el error y la mentira se encuentran exasperados !

Nos limitaremos también, como el autor del escrito á que aludimos, al artículo constitucional que prescribe la religión del Estado ; es decir, apreciaremos el principio político, no la religión, que sea dicho de paso, la creamos necesaria, indispensable á los hombres, y por consiguiente á los pueblos ; y que la católica, romana, es la que más se acerca á la verdadera religión, al "Cristianismo."

Y somos también de opinión que el artículo constitucional, debe existir tal cual está en la Carta fundamental, por la única y exclusiva razón de que, aunque sea un absurdo, así lo quiere la mayoría de la Nación, y que, quitándolo sería un motivo de inquietud para los pueblos y el pretexto para las revoluciones y la turbación de la paz. Toda reforma necesita primero hacerse en las ideas, ilustrándolas.

Pero, esto no quita que sea un absurdo, un contradictorio, y hasta un precepto político ridículo, como alzadamente lo demostraremos, no al ilustrado escritor del artículo, para quien deberá ser todo eso uno de los lugares comunes—pero hasta ahora inquebrantables,—sinó al pueblo, á quien algún día debe llegar por fin la luz, á que no se abuse de su ignorancia y buena fé, y se le siga engañando.

La religión es propiedad personal, personalísima exclusiva de la conciencia individual del hombre, sin que á ella alcance ningún poder de la tierra. El legislador que trate de imponerla, arreglarla y metodizarla, ataca un derecho, el más sagrado de todos; se extramilita de sus atribuciones: nadie le ha dado facultad para ello, ni nadie puede darle. El que concurre con su voto para nombrar un diputado á las cámaras legislativas, no le ha dicho, ni puede decirle: “Vaya U. á imponerme una religión que debo profesar”; y mucho menos podía ni debía decirle: “imponga á los demás la religión que yo tengo.” La delegación de ese derecho, es imposible.

Jeneralmente, nuestras aberraciones, nuestros obstáculos en el camino del progreso y nuestros mayores males políticos y sociales, dependen del error fundamental, de creerse los legisladores investidos de facultades omnímodas, omnipotentes, imposibles. No se comprende, ni se quiere comprender, que son meros delegados de los pueblos; sus personeros, *representantes*, para ejercer sus poderes transmitidos, limitados; los que naturalmente sean transmisibles.

Fuera de esto, se comprende que, siendo el Estado, la Nación, ó como quiera llamarse, un cuerpo, moral y no una persona; sin conciencia responsable ante Dios, es incapaz de religión; de aquí se sigue, que es incompatible este asunto con la constitución política de un pueblo.

Más todavía; la religión que se impone es nugatoria; no existe de hecho sino en las palabras. Si existe es inútil y ridículo declararlo por la ley; equivaldría á mandar que los ecuatorianos tengan alma y cuerpo.

La base de la religión, la única posible, no es el precepto legal, sino el íntimo convencimiento de la conciencia; y el convencimiento no es obra de la fuerza. Mahoma impuso la fé con el alfanje, con la cimitarra; Jesucris-

to con la palabra, la persuacion. El que tiene una religion oficial, confesada por las conveniencias sociales, por el miedo ó la coaccion, es un hipócrita, y valiera más el descreimiento. Bien ha dicho J. J. Rousseau, citado por el "Patriota con religion"; "Si alguno despues de haber reconocido públicamente los dogmas, *obra* como si no los creyera, que sea castigado de muerte; pues ha cometido el mayor de los delitos: ha mentido á presencia de las leyes."

Triste es decirlo, pero eso es precisamente lo que sucede en nuestra infortunada patria. ¿Qué importa que en las constituciones, esté consignada la religion, *en letras de molde* cuando no está en el corazon de nadie? ¿Qué importa que nos llamemos cristianos de nombre, cuando no lo somos de hecho? ¿Quién es el que pudiera decir, cuando comparezca ante Dios, ante quien no se puede mentir, yo soy cristiano, pues he practicado tu ley?

Así confundimos la religion, con lo que no lo es, y en verdad no tenemos ninguna. La teología no es religion, ni ménos los fariseos, ni las exterioridades del culto, ni el fanatismo. No es religion la de Gago, ni la del obispo Ordóñez, que atizan la discordia, la matanza, la sedicion. Ni es la del pueblo quiteño, que en procesion, con el Cristo en la mano, matan á palos á los enfermos del hospital, y roban hasta las ropas de esos miserables; no es tampoco la de Yépez y Canuto que arman un ejército de bandidos, y, poniendo en sus flámulas una imájen bendita, vienen á derramar sangre humana; no es la de la intolerancia que manda matar moros y judíos, por ser la obra más agradable á la Divinidad; ni tampoco la de Felipe II que con sus augustas manos llevaba los haces de leña para quemar herejes; no es la de la inquisicion y Torquemada que ha encendido tantas hogueras y hecho correr rios de sangre por la santa fé; no es finalmente la

religion del Jesuita Suárez, citado por el “Patriota con religion” con su monstruosa doctrina: “Toca á la sociedad humana, en virtud de la razon y la ley natural, que el verdadero Dios sea honrado en ella; por consiguiente, *debe tener el poder de constreñir á ello á los hombres. Este poder tiene además por objeto conservar la paz y la justicia en el Estado; ahora bien ¿ cómo llegar á ello sino se obliga á los hombres á ser virtuosos?*” ¡Obligar á ser virtuosos! es decir, virtuosos á la fuerza, virtuosos en apariencias, virtuosos hipócritas?; es decir, virtuosos con hipocresía, ó hipócritas con virtud Pero, que mucho! si todos conocen la teología moral del casuista. La estrechez de este escrito no nos permite esponer algunos de los casos de esa peregrina moral; y suponemos que el “patriota con religion” no profesará esa religion de Suárez.

La verdadera religion, la que fundó Jesus, es otra. Ajeno, y hasta prevenido contra las discusiones dogmáticas, las teorías, las interpretaciones y enseñanzas de los teólogos,—los Escribas, Fariseos y Doctores de la ley,—solo enseñó *la religion de las obras* “Ama á Dios y á tu prójimo, dijo, esta es la ley y los profetas”; lo mismo que confirma el Apóstol con idénticas palabras; “Porque toda ley se reasume en una palabra: Amarás á tu prójimo como á tí mismo.” Allí tambien está la parábola del Samaritano (*del hereje*) enseñándonos bien claro esta verdad, y condenando las religiones de *palabras*, de *oropelles*,—las religiones *farisaicas*.

Por otra parte, no aceptamos como perentoria la razon de que Bolívar haya consignado como ley fundamental del Estado el artículo de religion. Bolívar fué un gran capitán, un héroe, un hombre grande, un jénio, todo lo que se quiera; pero no parece que fué modelo de buen cristiano, ni ménos gran autoridad en la materia.

Tampoco creemos conducente el que dicho artículo se haya consignado siempre en nuestras Constituciones. ¡ Cuántas cosas se han consignado siempre en ellas!

Ni ménos que en las Constituciones de otros países sea constantemente uno de sus artículos. El argumento puede ser contra-productente, porque el "Patriota con relijion" confesará, que en muchos otros países, que valen tanto ó más que aquellos, no existe tal ley ; y no por eso dejan de ser relijiosos, cristianos, y acaso más que nosotros. Sin ir muy léjos, allí están los Estados Unidos de América, que á la sombra de su Constitucion *atea*, y talvez por eso mismo, prospera, libre, y feliz el catolicismo, mucho más que junto al Papa en Roma, más que en el Perú y en el Ecuador. "En dónde verdaderamente soy Papa, decía Pio IX, es en los Estados Unidos de América."

La libertad, y entiéndase bien, la libertad de conciencia es la mejor garantía para la relijion misma. Esa amalgama monstruosa de los dos poderes, espiritual y temporal, es la que mata todo progreso : en política conduce al despotismo, á la tiranía, al terror, y en relijion, al fanatismo, á la hipocresía, á la corrupcion de costumbres, al indiferentismo, á la irrelijion, al ateismo de hecho.

Y la libertad, ese don de Dios, y como de Dios, divino y verdadero, necesita otra cosa ; aquello mismo que causa horror al "patriota con relijion" ; necesita la libertad de cultos, y la de conciencia, porque es un derecho, una propiedad personal é inatacable. Dios mismo, que nos dió la libertad, nos la respeta en cierta manera ; de otro modo, en el primer acto de un abuso, nos la quitara, ó nos haria salir del mundo. No ; y hace nacer el sol sobre todos, y á todos les dá la vida y sus beneficios, y ¡ el hombre quiere tener poderes que Dios no cree justo ejercerlos !

El culto que se tributa á la Divinidad, segun la relijion de cada cual, con sinceridad y buena fé es aceptable al Supremo Ser que no hace *acepcion* de personas. “Mas si teneis *acepcion* de personas, ha dicho San Pablo, cometeis pecado, siendo reprendidos por la ley como transgresores.” Y el mismo Jesucristo, junto al pozo de Jacob: “Mujer creeme, viene la hora, y ahora es, que no se adorará al Padre ni en este monte, ni en Jerusalem, sinó en ESPÍRITU Y EN VERDAD;” lo que es una condenacion terminante del exclusivismo de secta y de la intolerancia religiosa.

En cuanto á la libertad de conciencia, sino la hubiera, no existiria la responsabilidad en el hombre; no existiria la virtud, ni el vicio: todo seria, si no inocente, indiferente.

La libertad, el patriotismo, y la relijion misma necesita “la Iglesia libre en el Estado libre.” Ya hemos dicho alzadamente que esa es la condicion de su progreso, que su monstruosa amalgama es el oríjen de todos los males políticos y sociales que venimos sufriendo. La Iglesia libre en el Estado libre, fué instituida por el divino Maestro: la fundó no solo sin la alianza, sin el beneplácito de los poderes de la tierra, sino contra su voluntad y apesar de ellos, libremente, en los Estados que tambien eran libres. Así fué en los primeros tiempos del cristianismo, y jamás ha estado más floreciente; empezó á corromperse y de perseguida se hizo perseguidora, de víctima, victimaria, intolerante, en una palabra; de cristiana, católica, desde que la Meretriz apocalíptica sentada sobre las siete colinas, adulteró con los reyes de la tierra, desde el consorcio maldito con Constantino, ese, que dicen se parecia á G. G. Moreno, ese por cuyos delitos é iniquidades estaba condenado sin rehabilitacion por las relijiones paganas ¡hasta por el paganismo! . . . y que

tan solo se hizo cristiano, ó más bien, católico, porque el catolicismo le ofreció el perdón, la indulgencia, ó mejor dicho, *carta blanca* para todo, con más la apoteósis y el dictado de *grande*.

La libertad, la civilizacion y el progreso, necesitan “la educacion libre.” El hombre debe saberlo todo, conocerlo todo, estudiarlo todo ; pues de otro modo, ni aun podría discernir lo bueno de lo malo. Y no lo decimos nosotros, sinó el Apóstol de las Gentes : “ Examinadlo todo, dice, y aceptad lo que creais bueno.”

La enseñanza limitada ó incompleta de solo lo que quiera el maestro, á nada conduce, ni sirve para nada ; y tanto peor, si el maestro es egoista é ignorante ; si es de aquellos á quienes dijo Jesus :—“ ¡Ay de vosotros, Doctores de la lei, que os alzásteis con la llave de la ciencia ! vosotros no entrásteis, y habeis prohibido á los que entraban.”

¿ Qué fuera en efecto de la ciencia, de la civilizacion, del progreso sin esta libertad ? Todavía creeríamos, lo que decia San Agustin : que era la herejía más trascendental suponer la redondez de la tierra y la existencia de los antípodas ; todavía Galileo estaria excomulgado, sinó quemado como Jordano Bruno, porque aseguraba el movimiento de la tierra al rededor del sol ; y hasta Guttenberg estaria tambien excomulgado y en los infiernos, solo por su *diabólica* invencion de la imprenta.

La libertad, la relijion y la moral, necesitan del matrimonio de los clérigos, y la abolicion del concubinato forzoso de los mismos. El celibato, *voluntario* se entiende, es recomendado por Jesus y el Apóstol, no como precepto, puesto que seria contravenir la ley jeneral é ineludible de la reproduccion de la especie, sinó al que tenga la virtud y poder de hacerlo ; “*qui potest capere capiat.*”

Rejístrense las Escrituras,—cuya lectura es prohibida, sin duda porque ellas son la condenacion más terminante de los errores aceptados, sostenidos y enseñados como verdades,—y se encontrará lo que el Apóstol enseña en su Epíst. 1.^a á Tim. c. III y IV, y en otros lugares, á este respecto, hélo aquí :

“ Más el espíritu claramente dice, que en los postrimeros tiempos apostatarán algunos de la fé, dando oídos á espíritus de error, *y á doctrinas de demonios*, que con hipocresía hablarán mentira, y que tendrán cauterizada la conciencia, que *prohibirán casarse*, y el uso de viandas (*carnes*) que Dios crió para que con hacimiento de gracias participen de ellas los fieles y los que conocieron la verdad.”

.....

“ Bueno sería á un hombre no tocar mujer : más por evitar la formacion, *cada uno* tenga su mujer, y cada una tenga su marido.”

.....

“ Pues es necesario que el obispo sea irrepreensible, *esposo de una sola mujer*, sobrio, prudente, respetable, modesto, amador de la hospitalidad, propio para enseñar. No dado al vino, no violento, sino moderado, no rencilloso, no codicioso, más que sepa gobernar su casa : *que tenga sus hijos* en sujecion con toda honestidad. Porque *el que no sabe gobernar su casa* ¿ cómo cuidará de la Iglesia de Dios ?”

.....

“ Los diáconos sean *esposos* de una sola mujer : que gobiernen bien *sus hijos* y sus casas.” &a.

Esto es lo que necesita y quiere la libertad; estos son sus principios y sus máximas, máximas y principios santos de Lamennais, de Rousseau, de Montelambert, de San Pablo, de Jesucristo,

Sensible nos es tener que cortar la discusion que nos habíamos propuesto sostenerla con nuestro ilustrado contradictor, autor del artículo "Falso Patriotismo," por el íntimo convencimiento que tenemos de que la discusion es el único medio de llegar á la verdad ; siendo ésta el constante anhelo de nuestro corazon. La cortamos, porque el adversario se ha parado últimamente en un terreno que no queremos pisar, por ser ajeno á nuestros propósitos, á nuestros principios y convicciones.

La continuacion de su artículo que tuvimos el honor de contestar, parece que no son más que desahogos personales contra el editor de "El Comercio" y poco dignos del que lleva el noble apellido de "Patriota" y "Religioso." Las injurias, las diatribas, los improperios no son razones, y son contraproducentes á la tésis que se sostiene ; porque quiere decir, que hay pobreza de ideas en el asunto y que ya está vencido. El que cae en la lucha bajo el poder del adversario, muerde su calcañar y ensucia sus labios con el polvo de su calzado.

Y la cuestion principal queda como secundaria, como puro incidente de sus escritos ; y si apénas trae en su apoyo tal cual autoridad, son de poco peso y que quizá están diciendo todo lo contrario á lo que él se ha propuesto. El decreto legislativo, por ejemplo, de los Estados Unidos de América que nos trae á colacion, *aun dado caso de ser cierto*, ¿ qué prueba ? Que se ha reglamentado el órden en asuntos de policia. Este decreto existe en todas partes y debe existir. ¿ Acaso hemos dicho que no deben castigarse las contravenciones al órden público, los delitos y los crímenes ? Pero de esto á pretender que se ponga en la Constitucion y las leyes como precepto político ó disposicion legal del Decálogo, habria mucha diferencia. De la misma manera, y entiéndase una vez por todas, por el hecho de sostener que la Reli-

cion no es legible, ni debe entrar para nada en la constitucion política de los pueblos, no decimos, ni queremos, ni pensamos siquiera que estos no tengan religion. La Constitucion no manda comer, y nadie pensará que prohíbe alimentarse conforme al derecho natural : la Religion tambien es de derecho natural. Muy al contrario de lo que deduce el contradictor, sostenemos, decimos, queremos y pensamos que es necesaria al hombre la religion, como el calor á la vida, como el aire á los pulmones, como la luz á las plantas ; pero sostenemos, decimos, queremos y pensamos que el ejercicio de este derecho sea libre, independiente, inatacable, inviolable ; queremos una religion positiva, de convencimiento, no religion oficial, de palabras, forzada, impuesta á sangre y fuego : entre Jesucristo y Mahoma hay un abismo. Queremos que la Religion sea del hombre, del pueblo, y no un resorte político para sostener ambiciones, una escala para subir al poder, un instrumento de persecucion y de muerte ; queremos la religion como lo manda Dios y no como lo prescriben los hombres.

Los pensamientos autorizados de Mr. Thiers que nos cita el "Patriota" así lo están proclamando ; quiere que la religion sea *nacional y nada intolerante*. Estas palabras lo expresan todo.

Y aquí nuestro estimable contradictor ha cometido una falta que no podemos calificarla ; no de intelijencia, porque la tiene clara é ilustrada ; no tampoco de voluntad, porque no podemos suponerle mala fé ; pero es una falta. M. Thiers dice : Religion *Nacional* ; y el autor del artículo traduce : Religion *Oficial*. No, señor, no es lo mismo lo uno que lo otro. *Nacional* es lo propio, lo característico, lo que pertenece á un pueblo, como sus usos y sus costumbres ; *Oficial* es otra cosa muy distinta, lo que pertenece á la ley, al gobierno, á los majistrados, &c.

Al hablar del decreto legislativo de Norte América, citado por el "Patriota," dijimos, *aun dado caso de ser cierto*. No es esta una imputacion que le hacemos de que nos ha engañado, sino que suponemos que alguno le ha engañado á él y le ha mentido, y que no ha prestado la suficiente atencion para aceptar, en su defensa, una arma falsa, de mala ley. El criterio más vulgar puede descubrir el engaño, pues, basta saber que en los Estados Unidos no hay *Shillings*; el sistema monetario es de *dollars* y centavos; y aunque en el comercio y el pueblo circulen las monedas de otros paises, la ley, oficialmente, no puede designar sino la de la Nacion. El inventor del decreto ha tenido poca destreza.

Por otra parte, si la Constitucion, si la Nacion como Gobierno no profesa religion alguna, ¿cuál es la que quiere proteger y reglamentar en el decreto? ¿La Protestante? ¿y cuál de ellas? ¿Y por qué no la católica? ¿y por qué no el Judaismo, el Islamismo, la de Fó y la de Confucio, &c? En los Estados Unidos, todos tienen el mismo derecho.

¿Y, cómo será que se van notando las faltas de asistencia al templo en ciudades tan populosas como esas?... ¡Qué padrones, libros en folio, lo ménos!... Sin duda, en esa Nacion de los inventos habrá alguna máquina de vapor para pasar lista!... ¡Qué multitud de empleados solo para calificar las excusas de los que no asisten á los oficios por motivos lejítimos! pues, no creemos que se cometa la injusticia de multar á los enfermos, á los ausentes, etc. Francamente, se nos anda la cabeza!

Tal decreto, no se le habria ocurrido al Difunto, á pesar de que era en este punto tan extrafalarario como el doctor Francia, y el Ecuador no hubiera podido tampoco sufrirlo, por más que sea la Nacion más religiosa del mundo. El "Patriota" mismo, habria puesto

el grito en el cielo, y con razon, pero en su casa y sin que nadie le oiga; porque, la verdad sea dicha, le teníamos mucho miedo, pues del modo más relijioso y cristiano cortaba el pezcueso á todo el que se ponía por delante, y los *Patriotas* en aquellos tiempos lo éran *in pectore*.

Si tal decreto hubiera en los Estados Unidos, diríamos que está en decadencia esa Nacion afortunada; pero no es cierto. Pregúntese á cualquiera que haya pisado esos territorios, y le dirá: que la santificacion del domingo no obsta para que estén abiertos los hoteles y Restaurants, para que viajen los trenes, especialmente los tramways (ferrocarriles urbanos.) Los dias domingos, precisamente, hay un tren que llega de Washington á New York, y otro que sale de esta á aquella ciudad. Hay tambien conciertos especiales para esos dias, *sacred concerto*, que se anuncian por carteles públicos, y esto hasta en Filadelfia que es la ciudad Kuáqueros, *quaker city*, la secta más austera de todas.

La policia quedaria muy mal parada, si todo esto lo quisiera impedir: allá la libertad, los derechos y las garantías son prácticas, no palabras escritas en la ley por sarcasmo; allá todo es un hecho, como la Relijion; buena ó mala, verdadera ó falsa, se profesa sin escribirla pomposa é irónicamente en la Constitucion. La Relijion solo puede estar escrita en el corazon con caractéres inefables, divinos, no con tinta negra.

Pero basta. . . .: sin pensar ha corrido la pluma buscando la discusion. La cortamos, hemos dicho, y nos retiramos, porque el adversario se ha colocado sobre un terreno á donde no le podemos seguir, y ha empuñado armas que no conocemos y que, francamente, nos dá miedo: suya es la victoria; quédese dueño del campo!

Jesaphath